



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Yal s. D. Antonio talon en Companero, pasaron a vivir con Ex.
 El s. obispo, y dádole las gracias por su zelo en la oferta que hizo para el
 sacro (Condeza) de la Real Compania Canalla milicia de estos re.
 que han de pasar de agora a la de Valencia; y hauiéndole suplicado se
 le forzase a que el sueldo de los ofi. se alargare al de los quinze dias, como
 el pre de los soldados, lo mismo se hizo, con una gustosa, con esta fin
 sin embargo de sus otras; De que dan quenta = y hauiendo oido
 Dio las gracias a dicho can. por su zelo, y acorrido las puse con Ex. y por esta
 de una vez en la de mi. Suificadas operaciones tan repetidas m.
 experimentadas en quanto acurrido del sex. de S. M.

Diferenz. entre las
 Religiosas del S. Ant.
 y la Cofradia =

El s. D. Antonio talon Red. Diogueta como en virtud de las
 cargo que se le hizo y al s. D. Antonio Lucas, para la reunion de las
 Religiosas de San Antonio y la cofradia en la fiesta que an. mente se
 celebra al Glorioso Santo, a que en care esta fin; avitado a la
 suadesa y Religiosas, y hecho de sauer el d. de Co. Conquese alla la fin.
 de que se continue entre ambas Comunidades, la buena hermandad; y
 como sean manifestado, no podian suspender la fiesta, el costo tien
 po que interviene, y que se ign. tradiz. que tienen, le pareze que este voto
 lohizo la finidad por el beneficio que se experimenta en el año de
 la pelle grande, y absolutam. la gracia fue en Comu. y no a la cofradia =
 y la finidad ha que en oido Dio las gracias a los D. Antonio
 y acorrido que los s. de ay. se obliquen los acuerdos y demas p. de les
 que hubiere y se encontraren s. el punto, a que a esta año s. y se traygan
 para volver

Relig.
 s. Ex. de carnes

Palieron los Condes de Val. y D. Antonio talon, diciendo
 huban a dar las gracias a Ex. obispo, por los motivos que cons
 tan delant. Acuerdo =
 el s. D. Nazario como Lex. Comu. a zed. de Carnes, Diogueta
 ta ala finidad como por el s. Core. El camandado suspende la
 admision de los s. de Carnes, sino en haciendo baza para entrar luego
 a deshazer. De una novedad que de se contr. para En adelante
 granes perxuzion por falta de s. de Carnes, como sea experimentado en
 lo antes. nendo el prin. motivo de la caresta de este mantem. to
 los cruzidos dias que obren tienen las Carnes, hauiendo el moltrato
 la practica que ha mucho tiempo de se s. de Carnes, a canonada. Repensio s

